



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9804 a 184/9807

02/03/2017

22911 a 22914

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la situación al inicio de la X Legislatura, en materia de saneamiento y depuración, se caracterizaba por la ausencia de planificación y priorización de inversiones y por la falta de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones con la Unión Europea en esta materia. España acumulaba tres expedientes sancionadores por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que afectaban a más de 700 aglomeraciones. La planificación de inversiones hasta ese momento no estaba dirigida a la ejecución de las actuaciones necesarias para poner punto final a estos expedientes, ni existía una priorización de las mismas a pesar de que en el período 2004 a 2011 el presupuesto para actuaciones en agua fue de más de 17.000 millones de euros y se dispuso de 2.800 millones de euros de Fondos Europeos (FFEE) asignados, entre otras, a actuaciones de saneamiento y depuración.

El cambio de rumbo era necesario para evitar sanciones importantes, para evitar la pérdida de FFEE y para cumplir los objetivos ambientales fijados por la normativa europea y la nacional.

Se inició este cambio de rumbo con una auditoría de todas las Comunidades Autónomas para conocer la situación real de la depuración en España y priorizar las inversiones en los programas de medidas de los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones. Así, de forma clara, objetiva y con visión de futuro, se priorizaron todas las inversiones en base, en primer lugar, a los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea al Reino de España (clasificados como “Prioridad 1 a 4”), a las que se sumaron aquellas actuaciones que por su importancia o por su próximo incumplimiento serán las próximas a acometer (clasificadas como “Prioridad 5”) y, por último, las actuaciones necesarias, pero no urgentes, que se incluirán en el horizonte 2021-2027 de la Planificación (“Prioridad 6”).

De forma complementaria, se puso en marcha una alternativa de financiación a través del Plan Crece (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar una inversión de más de 1.000 millones de euros en materia de depuración en los próximos años para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en la referida Directiva 91/271/CEE y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.



Cabe reiterar en este punto que la senda de prioridades para las inversiones a llevar cabo por el Gobierno, a través de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en los próximos años viene marcada por los FFEE 2014-2020, destinados íntegramente, en lo que a agua se refiere, al saneamiento y depuración. Es en esta materia en la que se va a centrar principalmente la inversión de la mencionada Dirección General del Agua, no en vano se encuentran abiertos cuatro procedimientos sancionadores por la Comisión Europea por no depurar las aguas residuales.

Respecto a las actuaciones de las que se solicita información, de las 17 actuaciones previstas, sólo Cortes de la Frontera (Málaga) se incluye en FFEE 2014-2020, al encontrarse incluida en un procedimiento de infracción.

Madrid, 26 de abril de 2017